

Sorteo UNICEF – Noviembre 2024

1. La siguiente promoción denominada **“Sorteo UNICEF”**, organizada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante el “Organizador”), y la manera de acceder al premio, se ajustarán a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”), que determinan la forma y condiciones para participar y acceder al premio, las que se encontrarán disponibles en la web del Banco Provincia.

2. Podrán solamente participar en esta Promoción personas humanas, clientes/as del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

3. La participación en la promoción tendrá validez dentro del período comprendido entre las 00:00 del 01/11/2024 y las 23:59 del día 30/11/2024 (en adelante la “Vigencia”).

4. SORTEO

4.1. Clientes/as del Banco de la Provincia de Buenos Aires que realicen una donación igual o superior a \$3.000 a través de: una transferencia bancaria por el canal Home Banking BIP y/o Cuenta DNI, de tarjetas de crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires o canje de puntos de del programa “mesumo”, dentro de la Vigencia, formarán parte del sorteo, que se llevará a cabo el día 12/12/2024, por los siguientes premios: 2 (dos) Celulares TCL 40se128/4gb Twilight Purple RE ; 1 (una) Mochila Matera Cardon; 1 (un) Termo Stanley clásico 950 ml; 1 (un) Catre reposera acero Coleman; 1 (un) Mueble Multiuso Marca Table’s; 1 (un) Ventilador de pie Liliana 20" VPM2016.

4.2. Los premios mencionados en el punto 4.1 deriva del stock disponible, por parte del Organizador de una unidad de cada artículo.

4.3. El nombre de las personas ganadoras será comunicado a partir del día 18/12/2024 en las redes sociales Facebook e Instagram del Banco Provincia y a través de un banner en la app Cuenta DNI. Las personas ganadoras del sorteo serán informadas a través de un correo electrónico oficial del Banco Provincia.

4.4. La mecánica del sorteo será la siguiente: el día 12/12/2024, se extraerán 7 (siete) ganadores y 3 (tres) suplentes mediante una selección aleatoria sobre la base de clientes/as que hayan realizado, durante la vigencia, una donación igual o superior a \$3.000, a través de: una transferencia bancaria por el canal Home Banking BIP y/o Cuenta DNI, de tarjetas de crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires o canje de puntos de del programa “mesumo”, existente hasta el día 30/11/2024. Quienes reúnan las condiciones del presente sorteo y resulten ganadores del mismo, recibirán la confirmación de su premio a través de las casillas oficiales del Banco y la mecánica de la recepción del mismo. De no poder comunicarle a los clientes que resultaron seleccionados su condición de ganadores, se procederá a comunicarse con el primero de los tres suplentes que surjan de la misma selección aleatoria mencionada anteriormente y así sucesivamente con el resto de los ganadores, implicando esto que, con quienes no fuera posible comunicarse, por no contar con los medios de contacto correctos, no podrán reclamarle nada al Organizador.

4.5. De producirse circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas Bases y/o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, éste podrá a su sólo juicio, cancelar, suspender o modificar este sorteo.

4.6. El Organizador no será responsable por los daños y/o perjuicios que pudieren sufrir las personas ganadoras y/o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la promoción y/o del uso de los premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante como condición inexorable para participar en la promoción. El Organizador no se hará cargo de ningún gasto en el que puedan incurrir las personas ganadoras, tales como traslados, corriendo éstas en caso de existir por exclusiva cuenta de las personas beneficiarias.

4.7. La designación como persona ganadora implicará la aceptación y su autorización al Organizador para que éste difunda su nombre, número de documento, imagen y/o voz con fines publicitarios por el término de un año en los mismos medios y formas utilizadas para la promoción de la presente, sin derecho a compensación y/o resarcimiento alguno.

5. La difusión del concurso se realizará a través de las redes sociales Facebook e Instagram del Banco Provincia, y a través de un banner en la app Cuenta DNI.

6. La Participación es sin obligación de compra.

7. La participación en la promoción implica el conocimiento y la aceptación lisa y llana de las presentes Bases, como también de las decisiones que, conforme a derecho, adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

8. En ningún caso se podrá exigir el canje del premio por dinero u otros bienes distintos al ofrecido.

9. El Organizador se reserva el derecho de modificar la duración de la promoción, los premios a entregar, o cualquiera de los términos y condiciones de las bases, dando la debida comunicación y/o publicidad por el mismo medio utilizado para la difusión de esta promoción.

10. Cualquier controversia sobre el presente concurso será dirimida ante los Tribunales Contencioso Administrativos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, renunciando las personas participantes a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Esta promoción/concurso no es patrocinada, avalada, administrada, ni está asociada de modo alguno con Facebook y/o Instagram y/o X. La información recolectada es proporcionada a Banco Provincia y no a Facebook y/o Instagram y/o X.